



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**C. Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Villagrán, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013. Lo anterior, en razón de que aún se está en proceso de integración de las demandas correspondientes.

Al respecto, cabe señalar que el 15 de febrero del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Villagrán, Gto., correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Villagrán, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 28 DE JULIO DE 2016
LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA


DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ


DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA